

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS**

Facultad de Filología

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, personal académico y SIGC, referidos a completar la información ofrecida en las fechas de seguimiento.

Así, falta información sobre el período y requisitos para formalizar la matrícula en la página específica del máster, sí disponible en la información general del Centro, que deja de ser accesible al navegar por la propia página del máster. En cuanto a la planificación de las enseñanzas, se recomienda ampliar información sobre las prácticas externas en lo referido a convenios con entidades, sistemas de solicitud, tutorías y adjudicación; incluir en las guías docentes, junto con los objetivos de aprendizaje, el detalle de las competencias a adquirir y completar la metodología de aprendizaje, ausente en algunas de ellas en las fechas de seguimiento. Para el epígrafe de personal académico, aportar la información agrupada de profesorado por categoría, aunque aparezca el listado completo y nominal, así como valorar el porcentaje de doctores. Por último, respecto al SIGC, informar sobre las vías de tramitación de las quejas y reclamaciones e incluir un enlace directo al buzón de recogida y al responsable del título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Denominación del título

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo: no se ha encontrado disponible la información en el momento de realizar el seguimiento
- Normas de permanencia: no se ha encontrado disponible la información en el momento de realizar el seguimiento

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Plazos de preinscripción - Se recomienda actualizar los datos del próximo curso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Falta la información en la página específica del máster. Aunque es posible acceder a ella en los enlaces correspondientes al apartado "Información general" común para todos los títulos de la Facultad, este bloque

desaparece cuando se comienza a navegar por la página del máster. Se recomienda que este enlace esté visible y activo cuando se realiza la navegación por la página del máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Calendario de implantación del título - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Criterios de evaluación - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se hace una alusión a los programas de movilidad, aunque no se proporcione información sobre los convenios existentes.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se incluye información específica sobre Prácticas externas, obligatorias en el título, y se publica un listado con las prácticas disponibles. Se recomienda, con todo, ampliar la información.
- Objetivos de aprendizaje - A pesar de incluir los objetivos, se recomienda añadir el detalle de las competencias, que falta sistemáticamente en las guías del título.
- Metodología de aprendizaje - Se recomienda incluir la información en todas las guías, pues falta en algunas, como "Teatro español del siglo de Oro: Texto y espectáculo".

Personal Académico

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores por categoría - La información se ofrece en un listado nominal del profesorado adscrito al título, pero no se ofrece de manera agregada.
- % Doctores - Dada la diversa procedencia del profesorado del título, debería hacerse una valoración global del porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se ofrece información sobre los recursos materiales a disposición del título en el apartado Garantía de Calidad.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se valora positivamente la inclusión de alguna de las acciones de mejora implantadas en la titulación.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien se ofrece información sobre el tratamiento dado a las sugerencias, no se informa de las vías existentes para su tramitación. Se recomienda incluir un enlace al buzón electrónico de quejas y sugerencias, así como el contacto del responsable del título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la garantía de la calidad del título, las recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento y el análisis de los puntos débiles.

Así, se recomienda hacer referencia a la comisión de Calidad del Centro, responsable última según la memoria de Verificación y describir sus funciones y las acciones de mejora emprendidas por su iniciativa. Respecto a los indicadores, deberían presentarse en los apartados correspondientes y completar el análisis correlacional, causal y evolutivo, ajustándose al período evaluado. Además, informar sobre la coordinación docente por módulos, según compromiso con la memoria de verificación, y del resto de sistemas definidos y acciones de mejora emprendidas. En cuanto a las recomendaciones del informe de Verificación, revisar las competencias asignadas al coordinador de módulo según compromiso, justificar aspectos mejorables y evaluar el grado de efectividad de las acciones de mejora más representativas llevadas.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos elementos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. En cuanto a la estructura y sistema de garantía de calidad, no se valora el grado de implantación y sistema de funcionamiento, ni la labor de seguimiento y las acciones de mejora propuestas e implantadas. Respecto a los sistemas de la Calidad del Título, no se evidencia información sobre los sistemas de evaluación de la calidad docente. Se echa en falta la valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado, realizar un análisis pormenorizado del programa de prácticas externas (criterios de selección, asignación y seguimiento, acciones de coordinación según lo previsto en la memoria de Verificación, labor del tutor institucional y del tutor de prácticas, evaluación de los resultados, etc.), así como describir el programa de prácticas autogestionadas. También se requiere implantar y/o intensificar el sistema de evaluación de colectivos, no evidenciado con la información aportada en las fechas de seguimiento.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre responsables del SIGC y representatividad se considera adecuad

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

No se hace referencia a la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, responsable última, de acuerdo con la memoria de Verificación del título, del SIGC de los títulos impartidos en dicho centro.

INADECUADO:

Aunque se valora positivamente la representación de los distintos colectivos en la Comisión de Calidad y en la Comisión de Coordinación Académica, no se realiza en este apartado del autoinforme una valoración del grado de implantación del SIGC y su sistema de funcionamiento.

No se hace referencia a la labor de seguimiento llevada a cabo por el órgano responsable del SIGC, a la luz de las evidencias cualitativas y cuantitativas a su disposición, ni a las acciones de mejora propuestas e implantadas como resultado de esa labor de seguimiento. De acuerdo con la memoria de Verificación, la Comisión de calidad del título se compromete a "elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras y revisión de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro".

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON

RECOMENDACIONES

Se echa en falta una breve descripción de las acciones de mejora emprendidas por iniciativa de la comisión de calidad. Se recomienda completar este aspecto.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda completar el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores básicos de resultado y rendimiento. Por lo que puede desprenderse del documento adjunto, se están manejando indicadores que quedan fuera del periodo evaluado. La subida de las tasas fue posterior a los cursos objeto de análisis. El resto de indicadores deberían valorarse en los apartados correspondientes.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda ampliar información sobre la labor de coordinación por módulos comprometido en la memoria de Verificación (p. 26 de la memoria: "Para cada módulo la Comisión designará a un profesor que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades formativas y de los sistemas y criterios de evaluación de las materias que lo integran."). No se ofrece información sobre los sistemas de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, desarrollo del programa formativo, contenidos de las asignaturas, etc.). Conviene señalar las acciones de mejora más representativas llevadas a cabo en este ámbito.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Se debe describir y analizar el funcionamiento de los sistemas desplegados para la evaluación de la calidad docente del título

Se recomienda recabar la información institucional pertinente sobre el programa DOCENTIA.

Se recomienda hacer una valoración sobre los resultados de satisfacción con el profesorado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

Además de los indicadores de satisfacción con el programa de prácticas externas, se considera imprescindible aportar datos y realizar un análisis pormenorizado de dicho programa (relación con instituciones, criterios de selección, asignación y seguimiento de los estudiantes, acciones de coordinación llevadas a cabo según lo previsto en la memoria de Verificación, labor del tutor institucional y el tutor de prácticas, evaluación de los

resultados, etc.).

Es conveniente explicar en qué consisten las "prácticas autogestionadas" a las que se hace referencia en el apartado final de este informe.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se debe implantar un sistema de evaluación de colectivos. La información aportada no permite evidenciar esto.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Se recomienda llevar a cabo la revisión de las competencias, en consonancia con la recomendación de ANECA.

Además de la justificación de los aspectos mejorables, se recomienda proponer e implantar acciones de mejora concretas, así como evaluar su grado de efectividad.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la justificación de los puntos débiles, se recomienda proponer e implantar acciones de mejora concretas destinadas a paliar las debilidades señaladas.